

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6
DATOS DEL INFORME		
Período a Certificar:	Desde: 01-abr.-21	Hasta: 30-abr.-21
Nombre del Contratista:	MARITZA REYES LOZANO	Cédula: 38244818
Correo Electrónico:	maritzareyes1960@hotmail.com	Teléfono(s): 3014590519
Nombre del Supervisor - Planta:	WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ	Cargo: COORDINADOR PSPIC
Nombre del Supervisor - Contratista:		Perfil: No. CTO:
Apoyo técnico a la supervisión - Planta:		Código-Grado: CODIGO 243-GRADO 20
Apoyo técnico a la supervisión - Contratista:	DALIA AZUCENA LONDOÑO ORTIZ	Cargo: LIDER DE PROCESO
		No. CTO: 5084-2020

DATOS DEL CONTRATO	
NO CONTRATO:	005069 Año Contrato 2020 C.D.P. CONTRATO INICIAL: 327
PERFIL:	INGENIERA DE ALIMENTOS
DIRECCION A LA QUE PERTENECE:	GESTION DEL RIESGO EN SALUD
UNIDAD DE SERVICIOS:	SALUD PUBLICA - VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL

SERVICIOS	UNIDAD	CENTRO DE COSTOS	CANT HORAS ESTANDAR	CANT HORAS ADICIONALES	VALOR HORA	TOTAL	PORCENTAJE (%) CENTRO DE COSTOS
DIRECCION DE AMBULATORIOS	Ocultar					\$ -	0,00%
						\$ -	0,00%
						\$ -	0,00%
DIRECCION DE URGENCIAS	Mostrar						
DIRECCION DE HOSPITALARIOS	Mostrar						
UCI PEDIATRICA	Mostrar						
UCI NEONATAL	Mostrar						
UCI ADULTOS	Mostrar						
DIRECCION COMPLEMENTARIOS	Mostrar						
CONVENIO APH	Mostrar					\$ -	0,00%
SIRC	Mostrar						
RURALIDAD	Mostrar						
PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO (ASISTENCIAL) Y RUTA DE LA SALUD	Mostrar						
GESTION DEL RIESGO	Ocultar					\$ 3.627.628	100,00%
SALUD PUBLICA PIC		SALUD PUBLICA	K31PI			\$ -	0,00%
PIC VIGILANCIA SANITARIA AMBIENTAL SALUD PUBLICA						\$ -	0,00%
HONORARIOS	Mostrar						
REMUNERACION	Mostrar						
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$	3.627.628	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS				

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							31/08/2020	
FECHA INICIO CONTRATO		4/06/2020			FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL			
No. PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. ADICION	VALOR ADICION	CDP	N. CUENTA SEGUN MES CERTIFICADO	MES CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR
1	2020-09-01	2020-10-31	1	\$ 7.140.299	1660	1	Enero	\$ 3.570.149
2	2020-11-01	2020-11-30	2	\$ 1.249.552	2165	2	Febrero	\$ 3.570.150
			3	\$ 2.320.597	2287	3	Marzo	\$ 3.570.149
			4	\$ 1.190.050	2521	4	Abril	\$ 3.627.628
3	2020-12-01	2020-12-10	5	\$ 2.380.099	2618	5		
4	2020-12-11	2021-01-31	6	\$ 3.570.149	54	6	Junio	\$ 3.213.134
			7	\$ 3.570.149	185	7	Julio	\$ 3.570.149
5	2021-02-01	2021-02-28	8	\$ 3.570.149	449	8	Agosto	\$ 3.570.149
6	2021-03-01	2021-03-31	9	\$ 3.627.628	775	9	Septiembre	\$ 3.570.149
7	2021-04-01	2021-04-30				10	Octubre	\$ 3.570.149
						11	Noviembre	\$ 3.570.149
						12	Diciembre	\$ 3.570.149
						13		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO
\$ 10.353.432

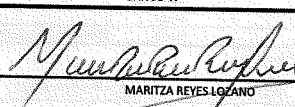
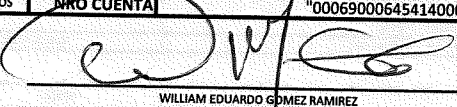
VALOR TOTAL DEL CONTRATO
\$ 38.972.104

PAGOS REALIZADOS
\$ 38.972.104

SALDO DEL CONTRATO
\$

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estipuladas en la minuta)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION	PRODUCTO O EVIDENCIA
1 Orientar e implementar las acciones gestión administrativas con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el plan de intervenciones colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional	Organización de archivo activo y alistamiento para archivar por líneas de intervención y por localidades teniendo en cuenta el número de ID.	Magnético y físico
2 Apoyar la realización de Jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública, gestión documental -archivo y demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido	Se organizó cronológicamente, se retiraron objetos metálicos, se folio y se diligencio el FUID para el respectivo traslado a archivo central (villa Alsacia)	físico
3 Elaborar cronograma de trabajo de acuerdo a las acciones	Se realizó el respectivo cronograma para el mes correspondiente	magnetico
4 Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas	Se cumplió con la meta correspondiente al presente mes	magnetico y físico
5 Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico, definición de la autoría de los documentos científicos y demás información	Se cumple con lo requerido	magnetico

INFORMACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	9417682346		VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR		\$	3.570.49		
VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR EN LETRAS					TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS							
ÍTEM					ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL		INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		VALOR MINIMO DE LOS APORTES		VALOR APORTADO (Sobre el 40% de los ingresos mensuales) no debe ser inferior a un SMLMV	
PENSIONADO					SI							
SALUD												
ARL					3		\$ 1.428.060		\$ 178.500		\$ 178.600	
CAJA DE COMPENSACION					NO				\$ 34.800		\$ 34.800	
									\$ 213.300		\$ 213.400	
INFORMACIÓN MEDIO DE PAGO												
ENTIDAD BANCARIA:					BANCO W		TIPO CUENTA		AHORROS		NRO CUENTA	
											"000690006451400001	
 MARITZA REYES LOZANO NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA 38.244.818 CC. NO. CONTRATISTA Jalía Azucena Londono Ortiz Cc. 31054008 REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD NOMBRE DEL APOYADO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN LIDER DE PROCESO					 WILLIAM EDUARDO GÓMEZ RAMÍREZ NOMBRE DEL SUPERVISOR COORDINADOR PSPIC							
2021-02-12												

CERTIFICA QUE:

MARITZA REYES LOZANO con número de identificación 38244818, posee en la agencia **AUTOPISTA NORTE** una cuenta de ahorros No. 0006900064541400001, desde el 23 de **NOVIEMBRE** del 2017.

La presente se expide en la Ciudad de **BOGOTÁ, D.C.** a solicitud del interesado, el 9 de **ABRIL** del 2021.

Cordialmente,



Gerente de Oficina **AUTOPISTA NORTE**
c.c Fólder Cliente

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **MARITZA REYES LOZANO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **38244818**, esta Administradora mediante resolución No. **134429** de 2020 le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como pago único por valor de \$ **33,792,977.00**.

Que para la NOMINA de Julio de 2020 en la Entidad **15-BBVA C. P. 1ERA QUINCENA - 468-BOGOTA DC CL 44 54 26 ESMERALDA** No. de Cuenta **38244818** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 33,792,977.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 33,792,977.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 33,792,977.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 15 de febrero de 2021.



DORIS PATARROYO PATARROYO
 Director(a) de Nómina de Pensionados

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 10 1964

FROM
J. H. DUNN
TO
J. H. DUNN

RE: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**

CREMIL: 20592356 – 20608426 – 20616827

RESOLUCIÓN NÚMERO 4814 DEL 2021

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**

EL DIRECTOR DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Ley 1211 de 1990 y el Acuerdo 08 de 2016

CONSIDERANDO

1. Que el (la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO** quien se identificaba con **Cédula de ciudadanía 17308746**, expedida en **Villavicencio**, devengaba asignación de retiro a cargo de esta Entidad, reconocida mediante resolución No. 26 del 11 de Enero de 1995.
2. Que el citado militar falleció el **22 de Octubre de 2020**, según consta en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. **10065758**, expedido por la **Registraduría de Santa Marta**.
3. Que a reclamar la sustitución de asignación de retiro del fallecido militar se presentó (aron) la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	Identificación	Fecha y lugar de nacimiento	Parentesco	No. Radicado
MARITZA REYES LOZANO	C.C. 38'244.818 Ibague	29/07/1960 Ibague	Compañero(a)	20608426

4. Que los peticionarios ya relacionados, aportaron la siguiente documentación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 4814 DEL 2021

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO.**

Peticionario	Documento Entregado	Observación
MARITZA REYES LOZANO	Copia cédula de ciudadanía del titular ampliada al 150%.	Si aportó.
	Pruebas Anexas Tendientes a demostrar la Convivencia	<p>Certificado de afiliación expedido por Sanidad Militar, en donde se evidencia que el parentesco de la peticionaria es cónyuge y su estado es inactivo.</p> <p>Declaraciones extra proceso rendidas por FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ LOZANO, LUZ ANGELA RODRIGUEZ LOZANO (hermana del militar), Coronel (RA) de la Fuerza Aérea RAFAEL IGNACIO RAMIREZ LOMBO (cuñado del militar), LUISA FERNANDA RODRIGUEZ REYES (hija en común), NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ RAMIREZ (hermana del militar), RAFAEL ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ (sobrino del militar)</p> <p>11 registros fotográficos, que dan cuenta de momentos familiares compartidos por la peticionaria y el militar.</p>
	Declaración de unión marital de hecho y/o registro de matrimonio	-
	Declaración juramente de convivencia	Si aportó declaración extra proceso rendida ante la Notaria Cuarenta del Circulo de Bogotá D.C.
	Copia auténtica del Registro civil de la persona con nota marginal	Si aportó copia mediante correo electrónico.

5. Que revisado el Expediente Administrativo del **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**, se encontró lo siguiente:

Peticionario	Cuaderno	Folio	Expediente
MARITZA REYES LOZANO	CORRESPONDENCIA	2	Solicitud carnet de servicios médicos a favor de la peticionaria (1994).
MARITZA REYES LOZANO	ASIGNACION DE RETIRO RECONOCIMIENTO	9	Resolución 0026 del 11 de enero de 1995, por medio de la cual se reconoce la asignación de retiro, indica que la peticionaria es la cónyuge.

6. Que el Artículo 7 del Decreto 491 de 2020, establece lo siguiente:

Artículo 7. Reconocimiento y pago en materia pensional. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el reconocimiento en materia pensional y en aquellos casos en los que la normativa aplicable exija documento original o copia auténtica, bastará con la remisión de la copia simple de los documentos por vía electrónica. En todo caso, una vez superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el solicitante dispondrá de un término de tres (3) meses para allegar la documentación en los términos establecidos en las normas que regulan la materia.

7. Que a la fecha no se han presentado más personas que se consideren con derecho a reclamar la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO.**
8. Que el presente acto administrativo se elaboró de conformidad con los documentos observados a través del aplicativo SADE NET. CRC, los cuales fueron cargados por el Grupo de Gestión Documental de esta Entidad.

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**.

9. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las pruebas aportadas, los documentos obrantes dentro del expediente del citado militar y de acuerdo con las disposiciones del **Decreto 4433 de 2004 Artículo 11**, la(s) siguiente(s) persona(s) tiene(n) derecho al pago de los haberes dejados de cobrar por el causante, hasta el **22 de Octubre de 2020** y que no tenga una antigüedad superior a tres (3) años, así como el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**, a partir del **23 de Octubre de 2020** así:

Nombre	Identificación	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Parentesco
MARITZA REYES LOZANO	C.C. 38'244.818 Ibague	29/07/1960	Ibague	Compañero(a)

10. Que de conformidad con lo establecido en el **Decreto 4433 de 2004**, la sustitución de asignación de retiro que trata el considerando anterior debe ser en cuantía y condiciones iguales a las de la prestación que venía disfrutando el causante.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante hasta el **22 de Octubre de 2020** y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO** quien se identificaba con **Cédula de ciudadanía No. 17308746**, expedida en **Villavicencio**, a partir del **23 de Octubre de 2020**, teniendo en cuenta las disposiciones legales, partidas, porcentajes y demás condiciones y consideraciones anotadas en la parte motiva de la presente resolución a favor de la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	Identificación	Porcentaje de Reconocimiento	Lugar de nacimiento	En Calidad de
MARITZA REYES LOZANO	C.C. 38'244.818 Ibague	100.00%	Ibague	Compañero(a)

ARTÍCULO 2°. Informar al (los) beneficiario(s) el (los) derecho(s) que tiene(n) de afiliarse al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSMP), para lo cual debe(ran) diligenciar la documentación correspondiente a fin de presentarla ante cualquiera de las veinticinco (25) Oficinas Regionales de Afiliación CERAF de la Dirección General de Sanidad Militar. Para Mayor información se recomienda comunicarse con el PBX: (1) 3238555 Extensiones 1300, 1301, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1402, 1460; línea gratuita: 018000-111335; correo electrónico dgsms@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, para su trámite.

ARTÍCULO 3°. Disponer que los valores que existen a nombre del fallecido militar con anterioridad al **22 de Octubre de 2017** pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, tal como lo establece el Artículo 43 del Decreto 4433 del 2004.

ARTÍCULO 4°. Advertir a la(s) persona(s) reconocida(s) en este acto administrativo que la sustitución de asignación de retiro es susceptible de extinción por las causales señaladas al respecto en las disposiciones legales vigentes en cada época quedando obligados a dar el aviso correspondiente a la Caja dentro del término fijado por la ley, cuando cualquiera de tales causales tenga ocurrencia. (Artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1990).

ARTÍCULO 5°. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad de redistribuir esta prestación en el evento de que otra(s) persona(s) compruebe(n) legalmente su derecho de participar en la misma.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4814 DEL 2021

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO.**

ARTÍCULO 6°. La(s) persona(s) reconocida(s) en este Acto Administrativo, aportará(n) con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares el 5% del valor de la prestación reconocida; que se dispondrá en la siguiente forma: el cuatro por ciento (4%) se destinará al pago de los servicios médicos-asistenciales y el uno por ciento (1%) restante para la Caja de retiro de las Fuerzas Militares. Así mismo contribuirán con el monto del aumento de su pensión, equivalente a los diez (10) días siguientes a la fecha en que este se cause, de conformidad con lo previsto en los incisos 38.1 y 38.2 del artículo 38 del Decreto Ley 4433 de 2004.

ARTÍCULO 7°. Para efectos del pago de la prestación, los dineros se consignarán en la **CUENTA BANCARIA PENSIONAL** que aporte la beneficiaria. Lo anterior en atención a lo decidido en el Comité de Nómina CREMIL del 17 de Julio de 2019, decisión que quedó plasmada en el Acta No. 11 de la misma fecha.

ARTÍCULO 8°. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de la supervivencia que haga esta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

ARTÍCULO 9°. Que las siguientes personas autorizaron la **NOTIFICACIÓN** de esta actuación administrativa a través del correo electrónico por él aportado, en tal virtud procédase conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que se acceda al acto administrativo.

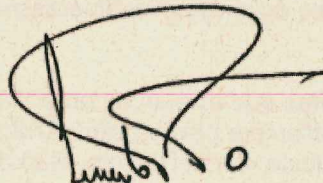
Parágrafo 1°: Téngase como datos de contacto el/los beneficiarios los siguientes:

Nombre	Dirección Notificación	Correo Electrónico
MARITZA REYES LOZANO	Calle 172 A # 8 - 20 Torre 28 Apartamento 101 - BOGOTÁ - Bogotá D.C. - Colombia 3014590559	luisafernandarodriguez212@gmail.com

ARTÍCULO 10°. Contra la presente Resolución solamente procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, según sea el caso. El recurso deberá presentarse por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE,

Dada en **Bogotá** a los **22 de Marzo de 2021.**



Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales
Director General

Aprobó: **Luis Enrique Rodríguez Forero**
IP: 2801:1ac:0:3:ce6f:d92:3bb6:9954, Fecha: 3/22/2021 9:26:14 AM
Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Revisó: **P.D. Henry Eduardo Duarte Hurtado**
IP: 2801:1ac:0:3:d2f1:9bbe:3de3:7efa, Fecha: 3/13/2021 5:54:11 PM
Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Sustanció: **Sandra Lilliana Murcia Villamil**
IP: 2801:1ac:0:3:81ed:5782:5814:d43b, Fecha: 3/12/2021 5:48:06 PM

RESOLUCIÓN NÚMERO 4814 DEL 2021

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO.**

Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Elaboró: Diana Katrina Alban Rico

IP: 2801:1ac:0:3:caad:b662:932e:82db, Fecha: 3/11/2021 8:46:57 AM

Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Expediente: 17308746